

**RESUMEN EJECUTIVO N° 108-11-LOG-GAF-OSITRAN**  
**"CONTRATACIÓN DE ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL"**  
**ADS N° 034-2011-OSITRAN – Ref. PAC 110**

**A :** **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Asunto:** Aprobación de Expediente - ADS N° 034-2011-OSITRAN

**Fecha:** San Isidro, 07 de Noviembre del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la "CONTRATACIÓN DE ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL", Requerimiento considerado en el PAC 2011 Ref. 110.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicito cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- ESTUDIO CHUECA & ASOCIADOS ABOGADOS
- BLOBAL SECURITY LABS SAC

De los cuales uno remitió su cotización, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Chueca & Asociación SAC	PROPUESTA MÁS BAJA (S/.) (*)
Único	Contratación de asesor jurídico en materia laboral	60,000.00 Cumple	60,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>60,000.00</b>

(\*) Incluye el impuesto de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

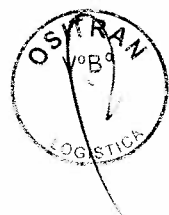
**2. SEGUNDA FUENTE**

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso similar y diferentes características técnicas, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	ADS 002-2010/EMAPE/CEP	No	106,000.00	106,000.00

**3. FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.



4. **CRITERIOS**

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo obtenido en la primera fuente.

5. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial total para la prestación del servicio es de **S/. 60,000.00 nuevos soles**, monto incluye todos los impuestos de ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Contratación de asesor jurídico en materia laboral	60,000.00

6. **ANTIGÜEDAD**

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Octubre-2011**.

7. **EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES**

Para la realización del presente proceso de selección, existe en el mercado pluralidad de empresas o postores dedicados al objeto de la contratación.

8. **POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**

De acuerdo al objeto del expediente de contratación no es posible distribuir la buena pro.

9. **FRACCIONAMIENTO**

La presente adquisición no configura un fraccionamiento de conformidad con la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, donde se indica lo siguiente:

**No se considera fraccionamiento cuando:**

Artículo 20 Numeral 2 del Reglamento, Con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, surja una necesidad extraordinaria e imprevisible adicional a la programada, la cual deberá ser atendida en su integridad a través de una contratación.

El área usuaria solicito su inclusión en el mes de octubre mediante Memorando N° 405-2011-GAF-OSITRAN, el mismo que fue considerada en la 4ta Modificación 5ta versión del PAC 2011.

10. **INFORMACIÓN ADICIONAL**


- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, hasta doce (12) meses o hasta que se agote el monto adjudicado, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en los Términos de Referencia.



**11. RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la "CONTRATACIÓN DE ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.



  
\_\_\_\_\_  
**RAQUEL CARRETERO TARAZONA**  
Supervisor I de Logística y Compras